

La suma necesidad que oi se ve padeciendo y deya
zido en muchos años de los paises de Navarra y de
estubiese hecha una o mas boqueras, con las que se queden
dejar toda la Vega de esta dha Villa con las dejenidas aguas
Nubias, y dando este beneficio no solo particular a los
dueños de las dhas Cidades que segundan Navarra, sino a
todo el Comun y el que por su parte mandaren, an
nadas, como otras Casas de Vecinos que tendran Engr
o Cuyas con la Cofia de frutos, y los dhas Cidades
nidad de con el aumento de ellos, y ademas los Inven
de la Real hacienda que se haran mas casequible
de los dhas paises de Navarra y de Navarra y de Navarra
andar a la ayuntamiento de las boqueras ayuntamiento de Navarra
idad, como en el dha dha y haciendo la ma
de Labradores, y otros muchos Individuos y Vecinos
y ademas de las Invenzas en las Cidades sobre este
a dha, y considerax las dhas dhas dhas que se
tendran, beneficiando dhas aguas Nubias en una dha
las boqueras y se queden dha Camara la que sean de
escutar Compañadas y para de Labor y por ser necesario
gasto de Material en obras, aun si Cidades y con
das y para Contratas, que para dha al Comun segun
Logos y tambien de beneficio, y para el qual y para
quenga el dha y para a dha y para y para
seando mandar dar la ma y para y para y para

